CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TRANSMISIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA, ORIENTADAS A GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y ACCESIBLE DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD"***, con fundamento en la documentación aportada por **CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ MORALES**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.010.002.906 expedida en Soacha**, y conforme a los parámetros definidos en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026**, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – NIVEL PROFESIONAL I

Categoría	Requisito
Formación Académica	Título Profesional
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:**

Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Producción Audiovisual o áreas afines.

NIVEL	INSTITUCION	TÍTULO	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL
Profesional	UNIMINUTO	Comunicador Social - Periodista	23/09/2023	N/A

- **Experiencia acreditada para la contratación:**

N/A

Para el nivel **Servicios Profesionales I**, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, **no se exige experiencia mínima**, razón por la cual este requisito se considera **no aplicable** para el perfil definido.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con lo establecido en la

Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026 y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de enero de 2026.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: Milena Vanegas – Secretaria Código 440 Grado 02
Revisó. Juan David García Cardona- Abogado Especializado- Contrato CPSP-CMS-003-2026
Aprobó. María Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026